



Dr. Juan Manuel Méndez García

Cargo: Director General

Normativa: Decreto 415-05

Objetivo General:

Apoyar a entidades y personas tanto públicas como privadas mediante el trámite de las informaciones solicitadas.

Funciones Principales:

- a. Administrar efectivamente la Institución, asegurando el posicionamiento y sostenibilidad institucional.
- b. Asegurar que la administración y las operaciones sean desarrolladas utilizando de manera óptima y eficiente los recursos financieros, físicos y humanos del Centro de Operaciones de Emergencia.
- c. Garantizar y velar por cumplimiento de la visión, la misión y las líneas estratégicas de la institución con criterios de calidad en la entrega de servicios y de eficiencia en el manejo de los recursos.
- d. Tomar decisiones estratégicas de carácter técnico, administrativo y financiero; y compartirla con los Sub-Directores.
- e. Garantizar el cumplimiento de las actividades técnicas del COE, incluyendo las actividades de organización, de capacitación, de administrativa de las oficinas Regionales.
- f. Supervisar el orden global de todas las actividades de las áreas financiera, administrativa y de administración de los recursos humanos de la Institución, garantizando el cumplimiento de las políticas institucionales del COE y las leyes.
- g. Garantizar, a través del Departamento de Planificación, la formulación de planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y la consolidación institucional del COE, así como, para una prestación de servicios eficiente y eficaz.
- h. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que sea emanada del Poder Ejecutivo.